

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN  
AÑO MES DÍA

2023 06 16

WIGENCIA  
DESDE  
LAS 00

AÑO MES DÍA

HORAS 2023 06 21  
DEL

HASTA  
LAS 23:59

AÑO MES DÍA

HORAS 2024 06 20  
DEL



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA

3008011772089

PLACA No.

KMZ601

CLASE VEHÍCULO

AUTOMOVIL

SERVICIO

PUBLICO

CILINDRAJE/VATIOS

1598CC

MODELO

2023

PASAJEROS

5

MARCA

RENAULT

LÍNEAS

VEHICULO

LOGAN

CARROCERÍA

SEDAN

No. MOTOR

A812UH13439

No. CHASIS ó No. SERIE

9FB4SREB4PM279889

No. VIN

9FB4SREB4PM279889

CAPACIDAD TON.

5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR

GUTIERREZ PARRA HECTOR FERNEY

TELÉFONO DEL TOMADOR

3162856246

TIPO DEL TOMADOR

C.C

No. DE DOCUMENTO EL TOMADO

79924934

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR

SOACHA

CÓDIGO DE ASEGURADORA

AT1329

CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA

10

CLAVE PRODUCTOR

40131

No. FORMULARIO

152436780000021

CIUDAD EXPEDICIÓN

BOGOTA D.C

TARIFA

521

PRIMA SOAT

\$451.530

CONTRIBUCIÓN FOSYGA

\$59.700

TASA RUNT

\$ 1,900

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS,  
FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

525.920 HASTA

800 SALARIOS

TOTAL A PAGAR

\$501.700

B. INCAPACIDAD PERMANENTE

C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS  
D. GASTOS DE TRANSPORTE  
Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

**180** MINIMOS  
**750** LEGALES  
**10** VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com).